

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T02823-034-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 21, PUEBLA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR988T02823-034-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023**, cuyo objeto consiste en la contratación anticipada del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 21, Puebla)**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", mediante el cual se acordó ampliar el monto, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 31 de enero de 2025.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 28 de febrero de 2025 de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**", con oficio número **JPM/CAOA/229001200100/108/2025** de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, en su carácter de Administrador de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-02

y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 30 de enero de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con Oficio número JPM/CAOA//229001200100/118/2025 de fecha 31 de enero de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/013032 de fecha 31 de enero de 2025, recibido en la misma fecha el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, en su carácter de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02823-034-02</p>
---	---	--

- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de “**EL CONTRATO**”, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 000024374-2025, Cuenta 42060318 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en su carácter de Representante Legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-02

en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifiestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02823-034-02</p>
---	---	--

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni en su Convenio Modificatorio número **1 (UNO)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-02

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de enero de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LPI830527KJ2

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA
MÓRENO PÉREZ**
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988T02823-034-02

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES CRUZ APANCO

Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano
de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HBJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T02823-034-02 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T02823-034-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 21, PUEBLA), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE ENERO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

SIN TEXTO

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO**

050GYR988T02823-034-02

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN 1170
MIS



06/01/25



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción	
Lugar y Fecha:			
Ciudad de México, a 31 de enero de 2025			
Oficio:			
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 13032			
Procedimiento:			
LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023			
Número de Contrato:			
050GYR988T02823-034-00			
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número JPM/CAOA/229001200100/118/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 28 de febrero de 2025, del contrato número 050GYR988T02823-034-00, suscrito con el proveedor Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023, relativo a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 21, Puebla); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a






13032

usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Moisés Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SGT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencia Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXICO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla

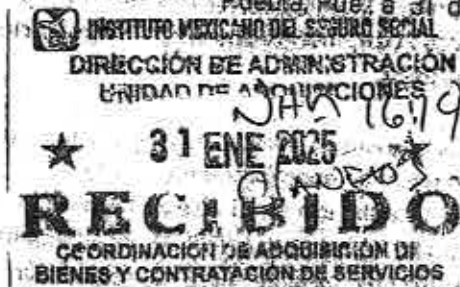
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Of. N° JPM/CACA/229001200100/118/2025
Puebla, Pue., a 31 de enero de 2025

Licenciado

José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.



Sirva el presente para saludarle y con el objeto de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, garantice la continuidad en la prestación del Servicio de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 21, Puebla)**, solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social, 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elabore **convenio modificatorio número 2 (dos) en plazo y vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero 2025 del instrumento legal 050GYR988T02823-034-00** en específico de la **partida 21 Puebla** de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, relacionado a la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023** para la prestación del Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 21, Puebla).

La modificación solicitada para el contrato **050GYR988T02823-034-00** es la siguiente:

CLÁUSULA:

EN CUANTO A PLAZO Y VIGENCIA

DICE:

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, éstas últimas se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

4 Norte No. 2005, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Puebla Tel: (201) 2000 6129 www.ims.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el Anexo 2 (dos) de este Instrumento Jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - La primera entrega de los bienes será realizada directamente en los domicilios de los pacientes incluidos en el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), los cuales serán proporcionados a "EL PROVEEDOR" por los Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAE conforme al Anexo T2- (T. dos) incluido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y en su caso, de las farmacias de cada Unidad Médica en los supuestos señalados en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos), esto en un plazo no mayor a 8 (ocho) días naturales a la solicitud realizada por la Unidad Médica.

En el caso de requerimientos para necesidades de unidades médicas de los OOAD y las UMAE, la entrega de los bienes se hará directamente en la Farmacia de cada una de las Unidades Médicas que requieren bienes del Programa DPCA. La primera entrega se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales a partir del inicio del presente contrato y las subsecuentes de acuerdo a la solicitud de la unidad médica de las OOAD y/o UMAE.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo adicional para éste y previo de acuerdo de "LAS PARTES", se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes objeto del programa de DPCA.

Asimismo, "EL PROVEEDOR", deberá cumplir con lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos).

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en los numerales 1., 2. y 3. de los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 2 (dos) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como Anexo 3 (tres), al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo señalado en el subnumeral II. Canje del numeral 3., Calidad del numeral 4.2.9 y Devolución del numeral 9 de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objetos de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero 2025.

DEBE DECIR:

CLÁUSULA:
EN CUANTO A PLAZO Y VIGENCIA

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, Integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, éstas últimas se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el Anexo 2 (dos) de este Instrumento Jurídico y fechas establecidas en los mismos.





En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024, integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - La primera entrega de los bienes será realizada directamente en los domicilios de los pacientes incluidos en el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA), los cuales serán proporcionados a "EL PROVEEDOR" por los Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAE conforme al Anexo T2- (T. dos) incluido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato; y en su caso, de las farmacias de cada Unidad Médica en los supuestos señalados en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos), esto en un plazo no mayor a 8 (ocho) días naturales a la solicitud realizada por la Unidad Médica.

En el caso de requerimientos para necesidades de unidades médicas de los OOAD y las UMAE, la entrega de los bienes se hará directamente en la Farmacia de cada una de las Unidades Médicas que requieren bienes del Programa DPCA. La primera entrega se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales a partir del inicio del presente contrato y las subsecuentes de acuerdo a la solicitud de la unidad médica de las OOAD y/o UMAE.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo adicional para éste y previo de acuerdo de "LAS PARTES", se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes objeto del programa de DPCA.

Asimismo, "EL PROVEEDOR", deberá cumplir con lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos).

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la entrega de los bienes para el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

La vigencia de la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en los numerales 1., 2. y 3. de los Términos y Condiciones, integrados como Anexo 2 (dos) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos 2024 integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos), así como a lo ofrecido en sus





propuestas técnica y económica que se agregan como Anexo 3 (tres), al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo señalado en el subnumeral II, Canje del numeral 3., Calidad del numeral 4.2.9 y Devolución del numeral 9 de los Términos y Condiciones Integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objetos de este contrato.

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero 2025.

Por lo anterior se solicita su valioso apoyo para la elaboración del Convenio Modificatorio número 2 (dos) a fin de garantizar el Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 (Partida 21, Puebla), indispensable para otorgar la atención a los derechohabientes de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a Usted:

1. Oficio No. 0953 8461 2810/CTSMI/001413 de fecha 19 de noviembre 2024, signado por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.(copia fotostática)
2. Oficio No. 0953 8461 2832/CTSMI/DSIS/028 de fecha 30 de enero 2025, signado por Lic. Adrián Ysais Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, otorgando el visto bueno a la solicitud de Convenio Modificatorio respecto de la ampliación en vigencia y monto del Contrato número 050GYR988T00824-065-00, citado en el Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/109/2025 de fecha 29 de enero 2025, signado por el Dr. Ulises Cruz Apanco, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. (copias fotostáticas)
3. Oficio número JPM/CAOA/229001200100/108/2025 de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por su servidor, Dr. Ulises Cruz Apanco, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla y en mi carácter de Administrador del Contrato 050GYR988T02823-034-00, mediante el cual solicito al proveedor Laboratorios PISA, S.A. de C.V. su anuencia en plazo y vigencia y monto del Instrumento Jurídico que nos ocupa.





- ✓ 4. Oficio S/N del Proveedor Laboratorios PISA, S.A. de C.V. a través del cual acepta la ampliación en plazo y vigencia hasta el 28 de febrero 2025.
- ✓ 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000024374-2025

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y
Administrador del contrato 050GYR988T02823-034-00

CP 082/CP DBL**





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Estado de Puebla**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Of. N° JPM/CAGA/219901200100/109/2025
Puebla, Pue., a 29 de Enero de 2025

Contadora
Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700
Presente.

Sirva el presente para saludarle y en cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Oficio número 0953 8461 2810/CTSMI/001413 de fecha 19 de Noviembre de 2024 en relación a la obtención de Visto Bueno de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) en su carácter de área normativa previo a la solicitud de elaboración de convenios modificatorios a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados en relación a los contratos suscritos en Nivel Central para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del presente solicito de la manera más atenta su valioso apoyo para otorgar el Visto Bueno a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla para la elaboración del siguiente convenio modificatorio al contrato por concepto de Servicios Médicos Integrales de acuerdo a lo siguiente:

En relación a los Servicios Médicos Integrales autorizados a través del Oficio No. 095384612830/CTSMI/2025/001 para realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos al 28 de Febrero de 2025, se solicita atentamente Visto Bueno para el siguiente Convenio Modificatorio a realizar:

						Importe
						Importe
OGYR988T02823-034-00	Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos 2024 [Partida 2], Puebla]	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Se solicita Visto Bueno para la formalización de Segundo Convenio modificatorio en Plazo y Vigencia.	Del 01 de Enero de 2025 al 28 de Febrero de 2025.	No Aplica	No Aplica



2025
Año de
La Mujer Indígena

Nombre de Calle No. 908, Col. Colonia, C.P. 06000, Municipio de Alcaldía, Estado de Puebla, Tel: (86) 0400-9000, www.isssta.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Estado de Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Of. N° JPM/CAQA/229001200100/109/2025
Puebla, Pue., a 29 de Enero de 2025

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de dar continuidad al trámite de gestión ante las instancias competentes la formalización del convenio modificatorio al contrato antes referido y, de esta manera, garantizar la continuidad de los servicios por los periodos autorizados en el oficio normativo antes referido, y dar cumplimiento a la prestación de los servicios a la población derechohabiente en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Sin otro particular por el momento me suscribo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco,
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

UC/02





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
División de Servicios Inherentes y Subrogados

Of. N° 0053/8401/2025/CTSM/DSIS/028

Ciudad de México, a 30 de enero de 2025

Dr. Ulises Cruz Apando
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Puebla
PRESENTE.


Hago referencia al similar número JEM/CAJA/229001900100/105/2025, mediante el cual solicito el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificatorio al Contrato número 060GVR908T02B23-034-00 correspondiente al Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con ampliación en vigencia al 28 de febrero de 2025.

Sobre el particular, y de acuerdo al oficio número DG 63 84 61 2B10/CTSM/601413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud, es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público convalidado con el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta División perteneciente a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación en vigencia establecida en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestandose.

No se omite mencionar que ese GOAD debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Adrián Ysais Chong
Titular de la División.

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Bazile Marín, Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Susana Gabriela Negro Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
- Dr. César Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



SAN TERCIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000024374 - 2025

Dependencia Solicitante: D0022 Delegación Puebla
SEI Servicios Integrales
22010006 M_OF ADMVAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 11/12/2024

Fecha Validación: 10/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,100,000.00
ImpORTE Cuenta Partida presupuestaria
42050318 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROBACIÓN PRESUPUESTAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE:
DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MN \$ 2,100,000.00

[Handwritten Signature]

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
Autoriza
TITULAR ORG. DE OP. ADMVA. DECCONS. IMSS PUEBLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SYNOPSIS



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° JPM/CAOA/229001200100/108/2025
Puebla, Pue., a 29 de enero de 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en mi carácter de Administrador del Contrato abierto 050GYR988T02823-034-00 suscrito con su representada por concepto del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos (Partida 21, Puebla), se solicita atentamente su anuencia y aceptación para el convenio modificatorio número 2 (dos) de ampliación en plazo y vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, bajo los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados en la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023, con el objeto de garantizar la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes nuevos (Partida 21, Puebla), a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla

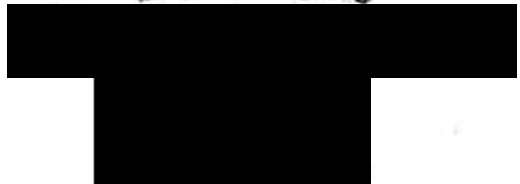
Por lo que de contar con su aceptación, se requiere de un escrito en hoja membretada de la empresa que representa donde manifieste su anuencia para la suscripción del convenio modificatorio número 2 (dos) en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T02823-034-00 bajo los mismos términos y condiciones de continuar prestando los servicios o seguir suministrando los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el citado contrato.

Sin más de momento, en espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Doctor
Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Administrador del contrato 050GYR988T02823-034-00

Recibi oficio
30 - Enero - 2025



2025
La Mujer Indígena

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
AV. ESPAÑA 1840 COL. MODERNA
C.P. 44190 GUADALAJARA JAL. MEX.
R.F.C. LPI-830527-KJ2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CHINA
SINCE
1949

Puebla, Puebla a 30 de enero de 2025.

Dr. Ulises Cruz Apanco,
Administrador del Contrato N° 050GYR988T02823-034-00.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Medicas.

Presente.

Asunto: Aceptación de ampliación en plazo y vigencia
al contrato N° 050GYR988T02823-034-00.

Ana Cecilia Díaz Espinoza en mi carácter de representante legal de la empresa LABORATORIOS PISA S.A. de C.V., aprovecho el presente para hacer de su conocimiento información relativa al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional con número de identificación LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023, para el "PROGRAMA DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (Partida 21, Puebla)" formalizado bajo el amparo de contrato N° 050GYR988T02823-034-00 con vigencia del día 01 de enero de 2024 al 31 de enero 2025, servicio el cual ha sido suministrado por mi representada a entera satisfacción por este Instituto.

En ese sentido, de conformidad con el oficio N° JPM/CAOA/229001200100/108/2025 de fecha 29 de enero de 2025 notificado a mi representada vía correo electrónico cuyo número señalo al rubro del presente curso, mediante el cual se solicitó la ACEPTACIÓN para ampliar el plazo y vigencia del contrato al 28 de febrero del 2025.

Al respecto es menester informarle que mi mandante se encuentra en posibilidades de ACEPTAR la ampliación de plazo y vigencia en los mismos términos, condiciones y precio del contrato primigenio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que se SOLICITA amablemente a este Instituto tenga a bien realizar las gestiones pertinentes para efectos de llevar a cabo la formalización del instrumento legal que soporte y garantice la continuidad del servicio.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
AV ESPAÑA 1840 COL. MODERNA
C P 44190 GUADALAJARA, JAL. MEX.
R.F.C. LPI-830827-KJ2

Atentamente

Ana Cecilia Díaz Espinoza
Representante Legal
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.



CCP, Cp. Oscar Barrientos Zavala. Coord. Op. Admltivo. Jefatura de Serv. De Prestaciones Médicas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

Paseo de la Reforma No. 160 Piso 23
Col. Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: 55 52411300
Tel. Ventas: 800 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3678 1600 / 33 38 16 1608
Lada sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO